ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental de Casanare, la Registraduría Especial de Yopal, y las Registradurías Municipales de Tauramena, Pore y Paz de Ariporo, prestan sus servicios a la ciudadanía en general en sedes propias y la Registraduría Especial de Yopal en sede de la Alcaldía Municipal de Yopal, esta fue entregada mediante contrato de comodato, estas sedes requieren los servicios de fumigación contra toda clase de insectos (voladores y rastreros), desinfección ambiental, control de roedores, erradicación de comején para quedar en condiciones óptimas de funcionamiento.

De acuerdo con el programa de riesgo biológico y el protocolo de control de plagas y vectores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se identifican los riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos, tales como virus, bacterias, hongos, y otras infecciones causadas por picaduras de insectos o mordeduras de roedores. Estos riesgos son especialmente relevantes en el entorno de trabajo de la entidad, dado que las plagas y vectores como roedores, cucarachas, mosquitos y otros insectos representan una fuente potencial de contaminación y transmisión de enfermedades. Las consecuencias de estos riesgos pueden ser graves tanto para los funcionarios de la entidad como para los usuarios del servicio público, lo que hace urgente tomar las medidas adecuadas para prevenirlos.

Las plagas, además de su impacto en la salud, también afectan el patrimonio documental que la Registraduría custodia. Insectos, roedores y otros organismos pueden deteriorar los documentos mediante manchas, debilitamiento de la estructura o incluso la destrucción total de los archivos. Esto representa un riesgo considerable para la preservación de la información y la integridad de los documentos que son vitales para la entidad.

Que la Ley 100 de 1993, en el artículo 161 indica que es deber de los empleadores garantizar un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedades de índole profesional, mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de la Salud Ocupacional y Seguridad industrial.

Actualmente, la Delegación Departamental de Casanare carece de las herramientas, materiales y personal técnico capacitado para llevar a cabo estos procedimientos de fumigación y control de plagas. En consecuencia, es necesario contratar a una persona natural o jurídica especializada en estos servicios para asegurar la efectividad y calidad del trabajo.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato que satisfaga estos requerimientos, obteniendo propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRADURIA CASANARE Y LAS REGISTRADURIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (ELIMINACIÓN DE VECTORES EN CUBIERTA Y ZONAS DE ARCHIVO Y CONTROL DE COMEJÉN).

2.2 Alcance del objeto

Prestar los servicios de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején en las sedes de la Delegación Departamental de Casanare, la Registraduría Especial de Yopal, y las Registradurías Municipales de Tauramena, Pore y Paz de Ariporo.

Generar recomendaciones para la fumigación de los espacios, tanto para el personal que labora como para los espacios de depósitos y archivos.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	72000000	72100000	72102100	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

N/A

2.6 Especificaciones Técnicas

La Fumigación comprende las siguientes actividades:

a) Fumigación y manejo integral de plagas y vectores.
b) Fumigación integral de archivos.
c) Control de comején o gorgojo en la Delegación de Casanare y Registradurías de Yopal, Paz De Ariporo, Pore y Tauramena.
d) Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles.

2.7 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir Acta de inicio junto con el (los) supervisor(es) del contrato.
- Realizar los procesos correspondientes para cada una de las actividades contratadas.
- Atender con la celeridad del caso, cualquier requerimiento que le realice la Entidad.
- Contar con todas las medidas de seguridad del personal a emplear para la ejecución del contrato.
- Contar con los antídotos necesarios, ante cualquier eventualidad propia de la labor contratada.
- Señalizar y advertir a los servidores públicos de las sedes de la Delegación Departamental de Casanare y la Registraduría Especial de Estado Civil Yopal, Paz de Ariporo, Pore y Tauramena acerca de los peligros al momento de efectuar las fumigaciones, labor cuya fecha y hora, deberá ser comunicada al supervisor del contrato.
- Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientales seguros.
- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias normativas de las entidades reguladores de su actividad profesional. (Secretaria de Salud y demás entidades competentes).
- El proveedor no debe utilizar pesticidas con ingredientes clasificados como cancerígenos según las normas que le apliquen. Basarse en los niveles de toxicidad I y II
- El proveedor debe poseer copia respectiva de la hoja de seguridad de los pesticidas usados en el punto central de aplicación y al momento de prestar el servicio
- El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.
- El contratista iniciará con una Intervención de Choque por síntesis química.
- Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Cumplir con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
- El servicio de recarga y de mantenimiento de los extintores portátiles, son realizadas en las instalaciones del contratista, este presenta informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de estos.
- Los extintores no podrán contener sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

El término de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

El servicio de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején se realizarán en las siguientes direcciones:

Delegación Departamental de Casanare.
Calle 14 No. 17ª-10 Yopal, Casanare

Registraduría Especial de Yopal.
Carrera 18 No. 26 – 58 Yopal, Casanare

Registraduría Municipal de Paz de Ariporo
Calle 9 No. 11-34 Paz de Ariporo, Casanare

Registraduría Municipal de Pore.
Calle 5 No. 13 – 78 Pore, Casanare.

Registraduría Municipal de Tauramena.
Calle 7 No. 14 – 54 Tauramena Casanare.

2.11 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare o quien ellos designen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se celebrará un contrato de prestación de servicios de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor del contrato: El valor total del contrato es la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.1 Justificación. Estudio de mercado

El área de Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental de Casanare, realizó el estudio de mercadeo correspondiente, con el fin de establecer el valor

estimado del contrato, por lo que se solicitaron cotizaciones para la prestación de los servicios de de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején incluidos los productos a utilizar.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA CASANARE, LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE YOPAL Y LAS REGISTRADURÍAS MUNICIPALES DE; PAZ DE ARIPORO, PORE Y TAURAMENA EN CUANTO A: ELIMINACIÓN DE VECTORES EN CUBIERTA Y ZONAS DE ARCHIVO Y CONTROL DE COMEJÉN.	5	$300.000	$1.500.000
TOTAL				$1.500.000

4.2 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92025 del 27 de marzo de 2025

4.3 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

En este numeral el área debe establecer los factores que permitan seleccionar la oferta más favorable, según los criterios de cada modalidad y lo establecido en la ley.

5.1. Factores de verificación

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita Se realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de los oferentes iniciando con la

oferta de menor valor y así sucesivamente logrando identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas "De la mínima cuantía", del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública.

HABILITACION TÉCNICA: El proponente deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el presente estudio.

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando máximo copia de dos (2) actas de liquidación de contratos y/o dos (2) certificaciones relacionadas con el objeto a contratar, la cuantía de los contratos acreditados como experiencia, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.
Se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación con los habilitantes de carácter financiero el cual establece en el numeral 2:
"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"

En consecuencia, para el presente proceso no se exigirá capacidad financiera.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica-económica mediante el diligenciamiento del formato 2 "propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes que ofrece.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Económico	Económico	Riesgo financiero	Riesgo operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Riesgo de ejecución de las actividades contractuales cuando la inversión requiere cantidades distintas a las previstas en los estudios y diseños.	Riesgo por variación de precios dado por el transcurso del tiempo.	Riesgo de resultado económico	Incumplimiento total o parcial de las actividades relacionadas en las obligaciones del contrato exceptuando los hechos de fuerza mayor.	Riesgo por daños a bienes de la entidad, o daños a funcionarios o
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se presenta diferencia entre las actividades previstas en los estudios y las realmente necesarias, lo cual puede conllevar a demoras y retardos en la ejecución contractual, las actividades se realizan en un tiempo distinto al inicialmente previsto	Puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	Inconformidades con la ejecución de las actividades, generando retardos, demoras y posible suspensión de las actividades contratadas.	Se pueden generar daños o perjuicios a los funcionarios de la entidad o terceros, ocasionados
Probabilidad	3	1	3	3	3
Impacto	2	1	1	5	2
Valoración del riesgo	5	4	4	4	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Al futuro contratista en un 100%	Al futuro contratista en un 100%	Al futuro contratista en un 100%	Al futuro contratista en un 100%	Al futuro contratista en un 100%
Tratamiento/Controles a ser implementados	Planeación, revisión a las etapas precontractual y contractual.	Revisar la propuesta presentada	Revisar la propuesta presentada	Verificación de las actividades viables para la ejecución del contrato.	Revisión y supervisión en la etapa contractual.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto	1	2	1	3	2
Valoración del riesgo	2	2	2	3	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	medio	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	entidad	entidad	entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	febrero	febrero	febrero	febrero	febrero
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión
Periodicidad ¿Cuándo?	Validación de estudios previos y de costos	Validación de estudios previos y de costos	Establecer desde la invitación la responsabili	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista	Establecer desde la invitación la responsabilidad del

					terceros, causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades ejecutadas.	por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados. De igual forma se pueden presentar daños a bienes de la entidad o de terceros ajenos a la entidad.																		
6	General	Externo	ejecución	Riesgo operacional	Riesgo por insuficiencia de recursos Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos. Equipos y maquinaria, etc.) Se vea afectada la ecuación contractual.	Retardos, demoras y posible suspensión de las actividades contratadas.	2	2	3	riesgo medio	Al futuro contratista en un 100%	Revisión a los informes de ejecución, requerimientos al contratista.	1	2	2	Medio	Si	Entidad	febrero	Marzo	Revisión	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista		
7	general	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	se generan costos adicionales, daños, demoras enfermedades de trabajadores y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución de proyecto.	1	2	2	Riesgo bajo	Al futuro contratista en un 100%	Revisión a los informes de ejecución, requerimientos al contratista	1	1	1	Bajo	Si	Entidad	febrero	Marzo	Revisión	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista		

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a). Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO
Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare encargada de ambos Despachos según Resolución No. 2833 del 10 de marzo de 2025.

Elaboró: Angela Viviana Montañez Vega